

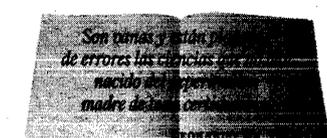
REVISTA JUDICIAL

La Hora

que tiene de señalar casillero judicial para notificaciones que le correspondan.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 142 del Código de la Niñez y Adolescencia, se ordena la PROHIBICIÓN DE SALIDA DEL PAÍS del demandado Sr. CARLOS ALBERTO FRANCO VINCUNA, portador de la cedula de ciudadanía N° 171403433-5; ofíciase en este sentido al Señor Director Nacional de Migración de la Policía Nacional, haciéndole conocer de esta prohibición, la que se mantendrá hasta cuando este Juzgado disponga lo contrario.- Téngase en cuenta la casilla judicial No. 1338, señalado por la demandante, para posteriores notificaciones que le correspondan.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Notifíquese f) Dra. Cecilia Acevedo JUEZ JUZGADO NOVENO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular, en razón del resorte de fecha 23 de noviembre del 2009. Agréguese al proceso los escritos presentados. Por cuanto la accionante señora DIANA ALEXANDRA GARCIA NARVAEZ, ha dado cumplimiento con lo dispuesto en providencia anterior y declarado bajo juramento que pese a todas las averiguaciones, le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia del demandado, en tal virtud, CÍTESE por la prensa al demandado señor CARLOS ALBERTO FRANCO VINCUNA, de conformidad con lo que dispone el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas en los días de los diarios de mayor

DEL JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.- PROVINCIA DE PICHINCHA.- JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.- QUITO, viernes 8 de junio de 2012, las 14h20.- VISTOS.- Agréguese a

los autos el escrito que antecede.- Cumpliendo con lo dispuesto en decreto anterior se dispone a calificar la demanda como clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite.- En atención a lo solicitado por la Fundación "HOGAR DE NIÑOS Y ADOLESCENTES" se remite a esta Judicatura.- Témesse en cuenta la casilla judicial No. 053 señalado por la actora.- NOTIFÍQUESE Y CÍTESE. f) DR. BOLÍVAR GARCIA PINOS JUEZ ENCARGADO DEL JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.



las tres publicaciones se realicen en el diario el Telégrafo, en la forma que se encuentra dispuesto en auto de fecha 08 de junio del 2012 de las 14h20.- Si contados veinte días a partir de la fecha de la última publicación, no comparecieren, se seguirá con la causa

SEGUNDO LARRETA SAGNAY
CITACIÓN JUDICIAL A: JONATHAN SEGUNDO LARRETA SAGNAY
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL

48 horas para anunciar su prueba, antes de la Audiencia Única, que se señalará de forma inmediata, una vez practicada la citación en legal y debida forma, audiencia a la que deberá comparecer personalmente o por medio de procurador judicial debidamente

EJECUTIVOS
EL DEL E. JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL: A: WILSON GONZALO GUERRERO RUIZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
0000017

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMSADIMTELCO S.A.

La compañía COMSADIMTELCO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26/noviembre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.006692 de 21/diciembre/2012, con la siguiente modificación: En el artículo vigésimo quinto literal f) de los estatutos sociales rectifícase: "artículo trescientos dos" por "doscientos sesenta" de la Ley de Compañías.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "ASESORÍA, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, FISCALIZACIONES, MANTENIMIENTO..."

Quito, 21/diciembre/2012.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO



The Tesalia Springs Co.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 del Estatuto Social, convoco a los señores accionistas de The Tesalia Springs Company S.A., a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrarse en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el día lunes 21 de enero del 2013 a las 09H00 en el domicilio ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Pujilli 123 y Teodoro Gómez de la Torre, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aprobar que los aportes recibidos por accionistas formen parte del patrimonio.

Quito, 9 de enero de 2013.

Ing. Anibal José Mujica Véliz
Gerente General
The Tesalia Springs Company S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TURALEZA TOURING ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía TURALEZA TOURING ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000126 de 08 de Enero de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TURÍSTICOS FACULTADOS A LAS AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO..."

Quito, 08 de Enero de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

AR/9726cc